

ACTA JGL
12/02/2025
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2025

Asistentes:

ALCALDE- PRESIDENTE

D. JESÚS MORENO GARCÍA

Vocales

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE:
D. JAVIER JUÁREZ DE LA MORENA
TERCERA TENIENTE DE ALCALDE:
DÑA. SONIA LOLO AIRA
CUARTA TENIENTE DE ALCALDE:
DÑA. M. DEL MAR SÁNCHEZ CHICO DE GUZ-
MÁN

En la Sala de Alcaldía, el día 12 de febrero de 2025, siendo las doce hora y quince minutos se reúnen los señores citados al margen. Pre- side el Alcalde D. Jesús Moreno García y actúa como Secretario Ac- cidental D. Javier González Arranz.

Secretario General Accidental

D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente, para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local. Excusa su asistencia la Segunda Teniente de Alcalde Dña. Elisa Lidia Miguel Águeda. El Sr. Presidente de la Junta, da inicio a la misma, que se celebra con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

SECRETARIA:

Nº 40/2025.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JGL CELEBRADA EL 05/02/2025.

No se formula ninguna observación a la misma y es aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 05/02/2025 Ordinaria.

ALCALDÍA

N.º 41/2025.- ALCALDÍA.- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, RELATIVA A LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA

ACTA JGL
12/02/2025
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LA REVISTA MUNICIPAL. EXPTE.: 2021/06/CONS.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Alcaldía sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1º. AUTORIZAR la devolución de la garantía definitiva a PRODUCCIONES MIC S.L con NIF B24301871, constituida en el CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LA REVISTA MUNICIPAL, EXPTE.: 2021/06/CON, por importe de 1.945,00 € conforme a la carta de pago con nº de operación 320210002391 de 28 de julio de 2021.

2º. EXPEDIR un certificado del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

3º. DAR TRASLADO del acuerdo a la Alcaldía, a la Intervención General Municipal y a la Tesorería General Municipal.

4º. NOTIFICAR el Acuerdo al interesado, comunicándole que para poder efectuar la devolución, el interesado deberá contactar con el Departamento de Tesorería Municipal.

PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA

Nº 42/2025 PRESIDENCIA.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, RELATIVA AL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA SILENCIO ADMINISTRATIVO DE LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE INGRESOS EN CONCEPTO DE IIVTNU. REFERENCIA: EXPTE. GEST. DOC.: 17834/2022

ACTA JGL
12/02/2025
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1.- DESESTIMAR el Recurso de Reposición, presentado por M. E. C. V., con NIF.: ****572**, contra la resolución presunta por silencio administrativo relativa a la solicitud de rectificación y devolución de ingresos de la autoliquidación n.º 210073505, por importe de 534,80€ , en concepto de IIVTNU, por la transmisión del inmueble sito en Calle Sierra Nevada Nº 0006, con referencia catastral 1757166VK4915N0001YF, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente informe.

2.- NOTIFICAR el acuerdo al interesado

Nº 43/2025 PRESIDENCIA.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA, RELATIVA AL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA LIQUIDACIÓN N.º 1363629, A LA MERCANTIL FIDALSER SL CON NIF B81907560, APROBADA POR RESOLUCIÓN N.º 2256/2024 DE LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2024 , EN CONCEPTO DE IAE EJERCICIO 2022.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Concejal Delegado de Presidencia sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por FIDALSER, SL, con CIF B81907560, contra la resolución n.º 2256/2024 de la Segunda Teniente de Alcalde de 18 de abril de 2024, anulando la liquidación de IAE ejercicio 2022 con número de recibo n.º 136329 .

SEGUNDO: Practicar la devolución de ingresos que a continuación se relacionan, más los intereses legales correspondientes a FIDALSER, SL, con CIF B81907560

	RECIBO	DNI/NIF	FECHA DE COBRO	INGRESADO
IAE	1363629	B81907560	15/05/2024	16.561,54 €

La Tesorería Municipal ha practicado el cálculo de los intereses de demora, que ascienden a un importe total de 503,9 € , según el siguiente desglose:

ACTA JGL
12/02/2025
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

Desde	Hasta	Días	Capital	% Interés	Total Intereses
15/05/2024	31/12/2024	231	16561,54	4,0625	424,64
01/01/2025	12/02/2025	43	16561,54	4,0625	79,26

De manera que la **CANTIDAD TOTAL A DEVOLVER asciende a 17.065,44 €** (16.561,54 € + 503,9 € Intrs.)

Para poder efectuar la devolución de ingresos, el titular deberá facilitar mediante escrito los datos bancarios a la Tesorería Municipal.

TERCERO: Notificar el Acuerdo a FIDALSER, SL, con CIF B81907560.

CUARTO: Dar traslado del Acuerdo a la Intervención General, Tesorería Municipal, a la Inspección Municipal y al Servicio Jurídico.

Nº 44/2025 PRESIDENCIA.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA, RELATIVA A LA DACIÓN DE CUENTA DE LA SENTENCIA 414/2024 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2024, DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 28 DE MADRID, EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 15/2022, INTERPUESTO POR DÑA C. M. P., D J. A. A. A., DÑA S. L. B. Y D. Y. P. M., CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Concejal Delegado de Presidencia sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Sentencia. n.º 414/2024 de 25 de noviembre de 2024, dictada por el Juzgado Contencioso administrativo n.º 28 de Madrid en el P.O. 15/2022, cuyo fallo dispone textualmente lo siguiente:

“ FALLO

PRIMERO. - Desestimar el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de C. M. P., J. A. A. A. S. L. B. y Y. P. M.

SEGUNDO. - No hacer especial declaración en cuanto a las costas procesales

ACTA JGL
12/02/2025
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

SEGUNDO.- Dar traslado del Acuerdo a la Secretaría General, así como al Servicio Jurídico del Ayuntamiento de Tres Cantos, para su constancia y efectos.

Nº 45/2025.- RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y VIVIENDA.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A LA DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE AVOCACIÓN Nº 2025/649 NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA PARA EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejala Delegada de Recursos Humanos sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

ÚNICO: Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local del Decreto de esta Alcaldía Presidencia Nº 2025/649 de fecha 07 de febrero de 2025.

SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDÍA

Nº 46/2025.- DEPORTES.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVA A LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL CON DESTINO A LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-RESTAURANTE UBICADO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE PISCINAS Y CANCHAS DE TENIS DENOMINADO "POLIDEPORTIVO FORESTA" DE TRES CANTOS. EXPTE. 2014/01 PAT

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Concejal Delegado de Deportes sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1º. AUTORIZAR la devolución de la garantía definitiva a P. M. M., con DNI ***1.02**, constituida para la CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL CON DESTINO A LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-RESTAURANTE UBICADO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE PISCINAS Y CANCHAS DE TENIS DENOMINADO "POLIDEPORTIVO FORESTA" DE TRES CANTOS, por importe de 1.275,22 €

ACTA JGL
12/02/2025
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

conforme a la carta de pago con nº de operación 320140001660 de 10 de junio de 2014.

2º. EXPEDIR un certificado del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

3º. DAR TRASLADO del acuerdo a la Concejalía de Deportes, a la Intervención General Municipal y a la Tesorería General Municipal.

4º. NOTIFICAR el Acuerdo al interesado, comunicándole que para poder efectuar la devolución, el interesado deberá contactar con el Departamento de Tesorería Municipal.

TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA

Nº 47/2025.- FAMILIA E IGUALDAD.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE FAMILIA E IGUALDAD, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL COBRO DEL PRECIO PÚBLICO DEL SERVICIO DE RESPIRO PARA FAMILIAS CON HIJOS CON DISCAPACIDAD DURANTE EL AÑO 2025

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejala de Familia e Igualdad sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

Primero: Aprobar el cobro del precio público del Servicio de Respiro para Familias con hijos con discapacidad por el importe mensual de 15 euros desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, exceptuando los meses de julio y agosto en los que no se desarrolla la actividad. Las familias que deben abonar este importe son las de los niños relacionados en el cuadro mencionado en el Informe Técnico e incluido anteriormente, donde constan también las cuentas bancarias y los titulares de las mismas.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a Rentas Gestión Tributaria, Tesorería y Área de personas con discapacidad.

ACTA JGL
12/02/2025
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

Nº 48/2025.- FAMILIA E IGUALDAD.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE FAMILIA E IGUALDAD, RELATIVA A LA RENOVACIÓN DEL COBRO DEL PRECIO PÚBLICO A LOS ALUMNOS DE LOS TALLERES Y ACTIVIDADES “ASI MEJOR” PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O ENFERMEDAD MENTAL DURANTE EL AÑO 2025

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejala de Familia e Igualdad sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

Primero: Aprobar la renovación del cobro del precio público del Programa de Talleres y Actividades para personas con discapacidad intelectual y/o enfermedad mental “Así Mejor” a los alumnos participantes relacionados, aportando cada uno las cantidades mensuales reflejadas en el cuadro anterior desde el 1 de enero hasta el 30 de junio y desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2025. El cobro se realizará por domiciliación bancaria de forma mensual en las cuentas bancarias incluidas en el mismo.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a Gestión Tributaria, Rentas y Área de personas con discapacidad.

Nº 49/2025.- FAMILIA E IGUALDAD.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE FAMILIA E IGUALDAD, RELATIVA A LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES, A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y PERSONAS DEPENDIENTES. EXPTE. 2020/06/CON

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejala de Familia e Igualdad sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1º. AUTORIZAR la devolución de la garantía definitiva a ASOCIACIÓN CENTRO TRA-MA. con N.I.F. G-80054760, constituida en el CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES, A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y PERSONAS DEPENDIENTES. EXP.: 2020/06/CON, por importe de 4.910,93 euros, conforme a la carta de pago con nº de operación 320200002163 de 24 de julio de 2020.

ACTA JGL
12/02/2025
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

2º. EXPEDIR un certificado del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

3º. DAR TRASLADO del acuerdo a la Concejalía de Familia e Igualdad, a la Intervención General Municipal y a la Tesorería General Municipal.

4º. NOTIFICAR el Acuerdo al interesado, comunicándole que para poder efectuar la devolución, el interesado deberá contactar con el Departamento de Tesorería Municipal.

Nº 50/2025.- MAYORES.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MAYORES, RELATIVA A DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE “CONCESIÓN DE SERVICIO DE FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA EN EL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES DE TRES CANTOS”. EXPT. 2020/09/CON

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejala de Mayores sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1º. AUTORIZAR la devolución de la garantía definitiva constituida en el contrato administrativo de “CONCESIÓN DE SERVICIO DE FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA EN EL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES DE TRES CANTOS” a favor de G. B. V., con NIF.:***711**, por importe de 4.143,30 euros, conforme a la carta de pago con nº de operación 320220002545 depositada en la Tesorería Municipal de fecha 4 de agosto de 2020.

2º. EXPEDIR un certificado del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

3º. DAR TRASLADO del acuerdo a la concejalía delegada de Mayores, a la Intervención General Municipal y a la Tesorería General Municipal.

ACTA JGL
12/02/2025
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

4º. NOTIFICAR el Acuerdo al interesado, comunicándole que para poder efectuar la devolución, el interesado deberá contactar con el Departamento de Tesorería Municipal.

Nº 51/2025.- JUVENTUD E INFANCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE JUVENTUD E INFANCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE “CURSOS DE INGLÉS Y CAMPAMENTOS DE VERANO PARA JÓVENES”. EXPTE 2024/03. (LOTES I, II Y III)

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Concejal de Juventud e Infancia y Participación Ciudadana sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1º.- AUTORIZAR la PRIMERA PRÓRROGA del contrato administrativo del servicio Lote 1º Curso de inglés en CARLOW (Irlanda), a favor de New Link Education S.L. con CIF. B22210843, siendo el plazo de ejecución del 5 al 26 de Julio, en las mismas condiciones de ejecución establecidas en el contrato.

2º.- AUTORIZAR la PRIMERA PRÓRROGA del contrato administrativo del servicio Lote 2º Curso de inglés en Edimburgo, Escocia, a favor de New Link Education S.L. con CIF. B22210843, siendo el plazo de ejecución del 13 al 26 de Julio, en las mismas condiciones de ejecución establecidas en el contrato.

3º.- AUTORIZAR la PRIMERA PRÓRROGA del contrato administrativo del servicio Lote 3º Campamento de SURF en Cantabria, a favor de N. M. M., con NIF n.º ****145** ,en representación de la mercantil AL SALIR DEL COLE S.L. con NIF B87648457, siendo el plazo de ejecución del 18 al 27 de Julio, en las mismas condiciones de ejecución establecidas en el contrato.

4º.-DAR TRASLADO del Acuerdo a la Intervención General Municipal, a la Tesorería General Municipal, así como a la Concejalía de Participación Ciudadana.

5º.-NOTIFICAR el Acuerdo a los interesados.

ACTA JGL
12/02/2025
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

Nº 52/2025.- JUVENTUD E INFANCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE JUVENTUD E INFANCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD CON JÓVENES. EXPTE. 2020/20/CON

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Concejal de Juventud e Infancia y Participación Ciudadana sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1º. AUTORIZAR la devolución de la garantía definitiva a Á. L. P. H. con DNI ***610**, constituida en el CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD CON JÓVENES, EXPTE. 2020/20/CON, por importe de 2.925 € conforme a la carta de pago con nº de operación 320200003959 de 16 de noviembre de 2020.

2º. EXPEDIR un certificado del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

3º. DAR TRASLADO del acuerdo a la Concejalía de Juventud e Infancia y Participación Ciudadana, a la Intervención General Municipal y a la Tesorería General Municipal.

4º. NOTIFICAR el Acuerdo al interesado, comunicándole que para poder efectuar la devolución, el interesado deberá contactar con el Departamento de Tesorería Municipal.

CUARTA TENENCIA DE ALCALDÍA

N.º 53/2025.- CIUDAD.- PROPUESTA DE LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE, RELATIVA A DEFICIENCIAS ESENCIALES EN DECLARACIÓN

ACTA JGL
12/02/2025
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

RESPONSABLE. ORDEN DE DEMOLICIÓN DE OBRAS EJECUTADAS SIN TITULO HABILITANTE DE NATURALEZA URBANÍSTICA

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Cuarta Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1º.- **Acordar** la **paralización** de las actuaciones declaradas, y el cese de los efectos de la declaración responsable y ordenar a ARCO NEW LABEL SLD la **RESTITUCIÓN** del orden jurídico infringido procediendo al desmontaje del MONOPOSTE COMERCIAL A DOS CARAS instalado en CL SANTIAGO RAMON Y CAJAL - AR NTC TPT.1+2 de Tres Cantos, dando cuenta de ello a la Consejería competente y apercibiéndole de que, de no cumplirlo en sus propios términos en el plazo de DOS MESES, el Ayuntamiento procederá a llevarlo a cabo por vía de ejecución subsidiaria y a costa del interesado, impidiendo definitivamente los usos a los que diera lugar, dado que dicha instalación incumple lo dispuesto en el ya citado capítulo 3.2 Condiciones generales de Volumen, Higiénicas y de Calidad, del Plan Especial de actualización y mejora de la ordenación urbanística de Tres Cantos, "Apartado 3.2.4. Regulación de los entrantes y salientes en fachada.

2º.- **Solicitar** al órgano competente el **inicio del procedimiento sancionador** que, en su caso, corresponda por presunta infracción urbanística, cuya sanción será determinada y graduada en el curso del procedimiento.

N.º 54/2025.- CIUDAD.- PROPUESTA DE LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE, RELATIVA A DEFICIENCIAS ESENCIALES EN DECLARACIÓN RESPONSABLE. ORDEN DE DEMOLICIÓN DE OBRAS EJECUTADAS SIN TITULO HABILITANTE DE NATURALEZA URBANÍSTICA

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Cuarta Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1º.- **Acordar** la paralización de las actuaciones declaradas, y el cese de los efectos de la declaración responsable y ordenar a URBANA PEON SL la **RESTITUCIÓN** del orden jurídico infringido procediendo al desmontaje de las obras ejecutadas en la parcela 126 del Polígono 43 de Tres Cantos que se describen en el informe técnico mencionado en el apartado 3º de los antecedentes, dando cuenta de ello a la Consejería competente y apercibiéndole de que, de no cumplirlo en sus propios

ACTA JGL
12/02/2025
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

términos en el plazo de DOS MESES, el Ayuntamiento procederá a llevarlo a cabo por vía de ejecución subsidiaria y a costa del interesado, impidiendo definitivamente los usos a los que diera lugar, dado que dichas instalaciones incumplen lo dispuesto en el artículo 26 LSM, en las "Condiciones de uso" establecidas en la normativa urbanística N.2: Suelo de orientación ganadera prioritaria compatible con explotación agrícola limitada; y en el artículo 9 de la citada Ley 8/2012, sobre usos que favorecen el desarrollo rural sostenible.

2º.- Solicitar al órgano competente el inicio del procedimiento sancionador que, en su caso, corresponda por presunta infracción urbanística, cuya sanción será determinada y graduada en el curso del procedimiento.

3º.- Dar traslado del acuerdo a la CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR y CUERPO DE AGENTES FORESTALES de la COMUNIDAD DE MADRID

N.º 55/2025.- DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD, RELATIVA A LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN DEPORTIVA DE GIMNASIA RÍTMICA Y DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE TRES CANTOS. EXPTE 2019/11/CON .

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejala Delegada de Desarrollo Urbano, Obras y Movilidad sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1º. Autorizar la devolución de la garantía definitiva, constituida en el contrato de OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN DEPORTIVA DE GIMNASIA RÍTMICA Y DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE TRES CANTOS, a la empresa UTE POLIDEPORTIVO GIMNASIA TRES CANTOS, con CIF núm. U01945039, que asciende a la cantidad de 81.632,69 euros, conforme carta de pago nº de operación 320200003037, depositada en la Tesorería Municipal de fecha 29 de septiembre de 2020, en el contrato principal y la garantía depositada con importe 12.138,78

ACTA JGL
12/02/2025
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

euros, conforme a carta de pago n.º 320220000831 de 5 de abril de 2022, en el modificado.

2º. Expedir un certificado del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

3º. Dar traslado del Acuerdo a la Concejalía de Desarrollo Urbano, Obras y Movilidad, a la Intervención General Municipal y a la Tesorería General Municipal.

4º. Notificar el Acuerdo a la interesada, comunicándole que para poder efectuar la devolución de este importe, deberá contactar con la Tesorería Municipal.

N.º 56/2025.- SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR, RELATIVA A LA PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE “CONTROL VECTORIAL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS”. EXP 2022/37/CON

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Concejal Delegado de Salud Pública y Bienestar sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1º.- AUTORIZAR la PRIMERA PRÓRROGA del contrato administrativo del servicio de “CONTROL VECTORIAL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS”, a DENFOR epc S.L., con CIF B45250305, hasta el 29 de Febrero de 2026, en las mismas condiciones de ejecución establecidas en el contrato.

2º.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto por importe de 22.774,62€, (17.080,96€ para el año 2025 y 5.693,66€, para el año 2026).

3º.- EXPEDIR una certificación del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

ACTA JGL
12/02/2025
JGA/MEGG



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

4°.-DAR TRASLADO del Acuerdo a la Intervención General Municipal, a la Tesorería General Municipal, así como a la Concejalía de Salud Pública.

5°.- NOTIFICAR el Acuerdo a la interesada.

CIERRE DEL ACTO

Agotado el temario del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente declara finalizado el Acto, siendo las doce hora y veinte minutos. En prueba de lo cual levanta la presente Acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente en unión de mí, el Secretario General Accidental; doy fe